



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO PORVENIR
Título Habilitante: 16-YUR-AA/PER-FMC-2017-001
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: R.J. N° 026-2017-GRL-GGR-ARA-ODPAA
Inicio de vigencia del Plan: 03/05/2017
Zafra: 2017-2019
Volumen del Plan(m3): 647.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2018, Término: 18/04/2018
Nro Res. Inicio PAU: 144-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 561-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.315U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo | | 647.485 | 163.278 | 159.598 | 97,7% | 24,6% |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fuente: Resolución N° 561-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/05/2018

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 19:36:13

| Inciso | Descripción |
|--|--|
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e) | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l) | Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización. |

